



## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE AYUDAS A GALERIAS DE ARTE RADICADAS EN LA REGIÓN DE MURCIA, PARA EL EJERCICIO 2021.

El Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (en adelante ICA), convocó el pasado 2 de julio de 2021 (Extracto de la Resolución publicada en el BORM nº 150, de 2 de julio de 2021) AYUDAS ECONÓMICAS A GALERIAS DE ARTE para asistencia a ferias, exposiciones, salones alternativos de interés comercial, así como todo tipo de iniciativas, proyectos, eventos o actos, que promocionen su sector y a los artistas de la Región durante el ejercicio 2021, estableciendo sus normas de funcionamiento y participación.

Dictada Resolución del Director General del ICA, de 16 de septiembre de 2021, de solicitudes admitidas y excluidas a dicha convocatoria, se reúne la comisión de valoración designada al efecto, mediante resolución del Director General del ICA de fecha 16 de septiembre, compuesta por:

Presidente: JOSÉ RAMÓN PALAZÓN MARQUINA, Director General del ICA

Vocal uno: FRANCISCA MUNUERA GINER, Técnica Consultora del ICA.

Vocal dos: M<sup>a</sup> DEL VALLE MOTOS ALARCÓN, Técnica del ICA.

Vocal tres: ROSA MIÑANO PINTOR, Técnica del ICA.

Actuando como secretario de la comisión, con voz y sin voto: Antonio Peñalver García, Responsable de Administración del ICA.

Vista el Acta de la comisión de fecha 17 de septiembre de 2021, en la que se concreta la puntuación obtenida por cada solicitante, en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el artículo 9 de la citada convocatoria, se eleva a la Dirección General del ICA propuesta de Resolución provisional de los/las solicitantes para los/las que se propone la concesión de la ayuda económica, en los siguientes términos:





### **PRIMERO.- Relación de solicitantes para los/las que se propone la concesión de la Ayuda.**

Conceder las ayudas que se relacionan en el Anexo I de la presente propuesta de resolución, indicando la puntuación obtenida.

### **SEGUNDO.- Plazo de alegaciones.**

Conceder un plazo de **cinco días naturales**, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación electrónica, para formular alegaciones a la propuesta de resolución.

Transcurrido el plazo de alegaciones y a la vista de las que se hubiesen formulado, el órgano instructor elevará propuesta de resolución definitiva al Director General del ICA para su aprobación.

En caso de no producirse alegaciones a esta propuesta, la misma tendrá el carácter de definitiva.

Murcia, (fecha al margen)

EL ÓRGANO INSTRUCTOR

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Maravillas Pérez Moya





### ANEXO I AYUDAS A GALERÍAS DE ARTE RADICADAS EN LA REGIÓN DE MURCIA

GALERÍA DE ARTE	FERIAS	PRESUPUESTO	80% DEL PPTO.	Total Puntos	Importe asignado
ARTNUEVE	ARCO 2021 MADRID	19.600,00€	15.680,00€	40	5.714,28€
ARTNUEVE	STAMPA 2021 MADRID	6.600,00€	5.280,00€	44	3.318,85€
ARTNUEVE	SWAB BARCELONA 2021	4.100,00€	3.280,00€	29	1.358,85€
T20	ARCO 2021 MADRID	30.967,00€	24.773,60€	45,57	6.510,00€
T20	ESTAMPA 2021	10.900,00€	8.720,00€	47	5.854,85€
T20	ESTAMPA EDICIÓN ESPECIAL	7.085,12€	5.668,09€	27	2.186,26€
LA AURORA					
	ART MADRID 2021	14.288,38€	11.430,70€	30,25	4.321,42€

